

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

SEGUNDA COMISION
segunda sesión
celebrada el
lunes 3 de octubre de 1988
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

Presidente: Sr. NAVAJAS MOGRO (Bolivia)

SUMARIO

ELECCION DE LA MESA

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la letra de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC/2.750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/43/SR.2
10 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

ELECCION DE LA MESA

1. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que, como resultado de consultas oficiosas, se ha propuesto la candidatura del Sr. Fernández (Filipinas) para el cargo de Vicepresidente y la candidatura del Sr. Walter (Checoslovaquia) para el cargo de Relator.
2. Por aclamación, el Sr. Fernández (Filipinas) queda elegido Vicepresidente.
3. Por aclamación el Sr. Walter (Checoslovaquia) queda elegido Relator.
4. El PRESIDENTE dice haber sido informado de que el Grupo de los Estados de Africa desea que un representante de ese Grupo desempeñe las funciones de Vicepresidente de la Comisión en el actual período de sesiones. Sin embargo, como para este cargo no ha sido propuesto candidato alguno, sugiere que la elección del segundo Vicepresidente se aplaze hasta la tercera sesión.
5. Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (A/C.2/43/1; A/C.2/43/L.1 y Add.1)

6. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión una carta de fecha 23 de septiembre de 1988 dirigida por el Presidente de la Asamblea General al Presidente de la Segunda Comisión (A/C.2/43/1), referente a la asignación de temas a la Comisión. Señala asimismo el documento A/C.2/43/L.1, que contiene el programa de trabajo sugerido para la Segunda Comisión, tal como ha sido redactado por la Secretaría, y el documento A/C.2/43/L.1/Add.1, que contiene una lista de los documentos que la Comisión tiene ante sí.
7. Recuerda las decisiones que la Asamblea General adoptó sobre la base de las recomendaciones incluidas en el primer informe de la Mesa de la Asamblea General (A/43/250 y Corr.1), relacionadas con la organización de los trabajos de la Asamblea y de sus Comisiones Principales. Estas decisiones tratan de que todas las sesiones realizadas por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas, que se prescinda del requisito del quórum para el comienzo de las sesiones, la limitación del tiempo dedicado a explicaciones de voto, el ejercicio del derecho de respuesta por parte de las delegaciones, la práctica de no reproducir las declaraciones in extenso, la propuesta de candidaturas para presidentes de las Comisiones Principales, la supresión de las declaraciones de clausura y los procedimientos para calcular y emitir votos sobre los gastos de las Comisiones Principales. Hace notar también el artículo 4.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

(El Presidente)

8. Insta a la Comisión a que limite a un mínimo el número de proyectos de propuesta dentro de cada tema y a que apruebe un único proyecto de resolución o de decisión acerca de cada cuestión específica que tenga ante sí. Todos los proyectos de resolución deben ser concisos y centrarse en recomendaciones de política dirigidas a todos los Estados Miembros y órganos de las Naciones Unidas. Las delegaciones no deben sentirse obligadas a presentar un proyecto de resolución sobre un asunto simplemente por haberse presentado un informe, ni tampoco porque en el pasado se haya aprobado un proyecto de propuesta sobre tal cuestión; la Comisión debe limitarse simplemente a tomar nota de los informes que no requieran una decisión de la Asamblea General. Además, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no debe pedirse que se incluya un nuevo tema separado, sino que debe recomendarse que el examen se realice en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución. Finalmente, las peticiones de informes que hayan de presentarse a la Comisión deben ajustarse a su programa de trabajo bienal, excepto cuando la urgencia de la cuestión exija otra cosa.

9. Se proseguirá la práctica de la Comisión de celebrar reuniones oficiosas en las que los miembros puedan intercambiar opiniones con los jefes ejecutivos de órganos de las Naciones Unidas que vayan a dirigirse a la Comisión, y lo mismo se hará con la práctica de distribuir, con tres días de antelación, los textos de las declaraciones que vayan a formular los jefes ejecutivos.

10. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea continuar su práctica de limitar a 10 minutos las declaraciones sobre todos los temas del programa, excepto en el debate general, durante el cual las declaraciones se limitarán a 15 minutos.

11. El Sr. PAYTON (Nueva Zelandia) dice que el límite de 10 minutos impuesto a las declaraciones sobre los distintos temas del programa plantea a menudo un problema a las delegaciones, debido sobre todo a que los temas examinados por la Comisión están frecuentemente divididos en muchos subtemas. Quizás sea posible permitir que las delegaciones hagan uso de la palabra más de una vez sobre un cierto tema a fin de tratar los distintos subtemas con suficiente detalle. Esto es lo que de hecho hacen algunos miembros de la Comisión, que toman la palabra una vez en nombre de un grupo de países y otra vez para expresar los puntos de vista de su propia delegación.

12. En lo que se refiere al programa de trabajo de la Comisión expuesto en el documento A/C.2/43/L.1, observa que los temas 82 g), 143 y 148 del programa, todos ellos referentes al medio ambiente, serán estudiados relativamente tarde durante el período de sesiones. Habida cuenta de que el medio ambiente es un foco de preocupaciones en el actual período de sesiones, quizá convenga que las delegaciones que han solicitado la inclusión de los nuevos temas, es decir el 143 y el 148, suministren a la Comisión alguna información básica sobre ellos, bastante antes del debate, de forma que las delegaciones puedan prepararse debidamente para el mismo.

/...

(Sr. Payton, Nueva Zelanda)

13. Duda de que sea suficiente el tiempo asignado para el examen del tema 85 del programa y pregunta cuándo se dispondrá del informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), informe que habrá de ser examinado dentro de este tema.

14. La Srta. COURSON (Francia) pide más información sobre los intercambios officiosos de opiniones a los que se ha referido el Presidente. Desea asimismo saber si se facilitarán servicios de interpretación para esas reuniones.

15. El Sr. LABERGE (Canadá) dice que comparte la preocupación, expresada por el representante de Nueva Zelanda, por el hecho de que los temas 143 y 148 del programa vayan a ser estudiados relativamente tarde durante el período de sesiones, momento en el que a la Comisión le será difícil examinar de manera adecuada cualquier propuesta que se presente en relación con ellos. Insta a que todas las propuestas sobre esos temas sean presentadas a la Comisión lo antes posible.

16. El Sr. STOBY (Secretario de la Comisión) dice que las fechas para el examen del tema 148 del programa han sido fijadas de acuerdo con la petición de la delegación de Malta en el sentido de que este tema sea examinado primero por la Asamblea General en sesión plenaria y después por la Segunda Comisión. Como no está previsto en el calendario que la Asamblea se ocupe de este tema en sesión plenaria hasta la tercera semana de octubre, la Comisión no puede examinarlo en ninguna fecha anterior. Está previsto que el debate sobre el tema 143 coincida con el que se desarrolle sobre el tema 82 g), por cuanto ambos se refieren al medio ambiente.

17. El informe del UNITAR se encuentra en las fases finales de su preparación, y los miembros de la Comisión deben de disponer del mismo a finales de la semana próxima. En respuesta a la cuestión planteada por la representante de Francia, dice que las reuniones officiosas a las que se ha referido el Presidente son simplemente las consultas officiosas ordinarias realizadas por la Comisión; para todas estas reuniones se facilitarán plenos servicios.

18. En cuanto al límite de 10 minutos fijado para las declaraciones, comprende la posición del representante de Nueva Zelanda. Sin embargo, debe tenerse presente que la Comisión tiene un apretado programa de trabajo en el que figuran dos nuevos temas. Además, el Consejo Económico y Social celebrará una continuación de su período de sesiones durante el período de sesiones actual de la Asamblea General, lo que significa que la Comisión se verá obligada a tener menos reuniones que de ordinario. Así pues, dadas las circunstancias, será muy difícil ampliar el límite de 10 minutos.

19. En cuanto a si las delegaciones podrán hacer uso de la palabra más de una vez sobre un solo tema del programa, sugiere que se mantenga la práctica de la Comisión en el sentido de permitir que las delegaciones hagan uso de la palabra una sola vez en cada grupo de subtemas, pero que los miembros de la Mesa de la Comisión lleven la cuenta del tiempo disponible para el debate y se mantengan en contacto con las delegaciones a medida que la Comisión vaya desarrollando su labor.

/...

20. El PRESIDENTE expresa la esperanza de que el representante de Nueva Zelandia considere aceptable la explicación dada por el Secretario de la Comisión. Si no hay objeción, el Presidente entenderá que la Comisión desea mantener el límite de 10 minutos para las declaraciones sobre cada uno de los temas del programa y fijar un límite de 15 minutos para las declaraciones durante el debate general, sujetos a las condiciones sugeridas por el Secretario.

21. Así queda acordado.

22. El PRESIDENTE sugiere a la Comisión que apruebe su programa de trabajo tal como figura en el documento A/C.2/43/L/1.

23. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.